



Tipo Norma	:Resolución 14841
Fecha Publicación	:09-02-2017
Fecha Promulgación	:18-08-2016
Organismo	:MINISTERIO DE ENERGÍA; SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Título	:ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PLANTAS DE BIOGÁS NUEVAS Y EN OPERACIÓN
Tipo Versión	:Única De : 09-02-2017
Inicio Vigencia	:09-02-2017
Id Norma	:1099995
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1099995&f=2017-02-09&p=

ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PLANTAS DE BIOGÁS NUEVAS Y EN OPERACIÓN

Núm. 14.841.- Santiago, 18 de agosto de 2016.

Visto:

Considerando:

1° Que de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 1, de 1979, del Ministerio de Minería, y su modificación mediante la ley 20.339, se establece la obligatoriedad de la inscripción de las personas naturales y jurídicas que produzcan, importen, refinen, distribuyan, transporten, almacenen, abastezcan o comercialicen biogás.

2° Que en el artículo 2° del DFL N° 1, de 1979, del Ministerio de Minería, se establece que el registro de las inscripciones será llevado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Resuelvo:

1° Establécese el procedimiento para el registro de plantas de biogás a través del trámite TCB1 "Declaración de Plantas de Biogás", el cual debe ser realizado por el propietario de la instalación.

2° Establécese el trámite: TCB1 "Declaración de Plantas de Biogás" para los siguientes tipos de Plantas:

a) Toda planta de biogás, donde se realizan procesos de digestión anaeróbica de residuos orgánicos, que comprenden desde la etapa de recepción y manejo del sustrato hasta el uso, consumo o quema del biogás producido, incluyendo los artefactos que combustionan dicho gas.

b) Toda planta que utiliza, consume o quema biogás proveniente de rellenos sanitarios u otros sistemas de disposición de residuos orgánicos.

c) Toda planta de biogás que suministra a redes de transporte y/o distribución de gas por red.

d) Toda planta de biogás donde dicho combustible se utiliza como suministro en plantas de generación y/o cogeneración de energía.

3° Establécese el siguiente procedimiento de registro:

3.1 El propietario de una planta de biogás nueva o en operación, podrá iniciar su trámite en cualquier oficina de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Para ello, deberá acompañar tres (3) carpetas con los antecedentes requeridos y sus correspondientes formularios TCB1, más un CD o almacenamiento electrónico con todos los antecedentes en formato digital. Una carpeta quedará en poder de esta Superintendencia, devolviéndose dos (2) carpetas con sus correspondientes antecedentes y formularios TCB1 con su número de registro.

3.2 El propietario deberá acompañar la documentación definida en artículo 4°, para efectuar el registro correspondiente.

3.3 Si el propietario no pudiera hacer personalmente el registro, podrá enviar a un tercero en su representación, con un poder notarial, el que se adjuntará a los antecedentes de la carpeta.

4° Documentación necesaria para la inscripción de las plantas de biogás.

4.1 Documentación administrativa

a) Si el propietario es quien presenta la inscripción, entonces si es persona



natural deberá adjuntar copia de su RUT, o si es persona jurídica, deberá adjuntar la personería jurídica del representante legal, y copia de su RUT.

b) Si quien presenta es otro a nombre del propietario, debe adjuntar los mismos antecedentes señalados en el punto precedente, más una declaración jurada en que se verifique que el propietario le entrega poder para presentar el proyecto.

c) Individualización completa de los estatutos sociales, si se trata de una persona jurídica.

4.2 Antecedentes de la Declaración

Se deberá acompañar tres (3) carpetas que contendrán cada una los siguientes documentos:

- Un (1) formulario TCB1 "Declaración de Plantas de Biogás".
- Una (1) descripción general de la instalación.
- Un (1) plano con descripciones generales de las instalaciones, donde se señale la ubicación de la Planta de Biogás que se está registrando.
- Fuentes de abastecimientos de los productos objeto del giro.

5° Los formularios y anexos que se utilizarán en la ejecución de este procedimiento, estarán disponibles en la página web de esta Superintendencia, www.sec.cl.

Anótese, publíquese y comuníquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.



DECLARACIÓN DE PLANTAS DE BIOGAS

TCB1

I. Tipo de Presentación

NUEVA		MODIFICACIÓN		REGULARIZACIÓN		N° Inscripción SEC:	
-------	--	--------------	--	----------------	--	---------------------	--

II. Antecedentes del Propietario de la Instalación

										-																			
RUT Propietario																													
Teléfono Fijo										Nombre Completo Propietario o Razón Social del Propietario																			
Teléfono Celular										Dirección Postal del Propietario										Comuna									

III. Antecedentes del Representante Legal de Propietario

										-																			
RUT Representante Legal																													
Teléfono Fijo										Nombre Representante Legal																			
Teléfono Celular										Dirección Postal del Representante Legal										Comuna									



IV. Antecedentes del Instalador de Biogás

RUT										RNII SEC					Teléfono Fijo					Teléfono Celular				
Nombre Completo Instalador (Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres)																								
Dirección Postal															Región					Comuna				

V. Antecedentes del Operador de la Instalación de Biogás (Completar sólo si es distinto al propietario)

RUT Operador																								
Teléfono Fijo										Nombre Operador o Empresa Operadora														
Teléfono Celular										Domicilio										Comuna				

VI. Antecedentes del Representante Legal del Operador de la Instalación

RUT Representante Legal																								
Teléfono Fijo										Nombre Representante Legal														
Teléfono Celular										Domicilio Representante Legal										Comuna				

VII. Ubicación de la Instalación de Biogás

Calle/Avenida/Ruta/Pasaje/Camino										N°					Fono/Fax					Dirección Postal				
Región										Comuna					Rol Conservador de Bienes Raíces.									

VIII. Tipo de Zonificación y Coordenadas Georreferenciadas

Tipo de Zonificación ¹	Rural		Coordenadas de la Instalación	Coordenadas (X)			
	Urbana			Coordenadas (Y)			
				Sistema	WGS84	PSAD	69

IX. Antecedentes Generales de la Instalación

ITEM	DETALLE	Identifique (Marcar con X)
Tamaño de la Instalación (Potencia Nominal)	Pequeña < 60Kw	
	60 <Medianas <300 kW	
	Grandes > 300 kW	
Uso del Biogás Generado	Uso domiciliario (Cocina, Calefón, etc.)	
	Generación Eléctrica autoconsumo	
	Generación Térmica autoconsumo	
	Generación Eléctrica inyección a red eléctrica (SIC o terceros)	
	Producción Biometano	
	Destrucción Térmica de Biogás (Quema)	
	Cogeneración	
Otro		

X. Variables de producción de Biogás:

Variables de Producción ¹	Valor	Unidad
Alimentación de Sustrato al Digestor		m ³ /día
Temperatura del Sustrato en el Digestor		°C
Tiempo de retención hidráulica		días
Producción de Biogás		m ³ /día
Producción de Biogás para uso generación eléctrica		m ³ /día
Producción de Biogás para uso generación de calor		m ³ /día
Caudal de operación de antorcha		m ³ biogás/hr



XI. Variables de Generación de Biogás

Datos de Generación		Valor	Unidad
Potencia Nominal de Biogás			kW
Potencia instalada eléctrica			kW
Potencia Instalada Térmica			kW
Horas de uso del Biogás por día			h/día
Calidad del Biogás		Valor	Unidad
Metano			% V/V
Dióxido de Carbono			% V/V
Acido Sulhídrico			ppm
Agua			mg/m ³
Poder Calorífico Superior			Kcal/m ³ S
Origen de los Datos de Calidad del Gas			
	Marcar (x)	Detalle	
Referencia Bibliográfica:			
Caracterización por Laboratorio de Ensayo (Indicar Cual)			
Caracterización por medición de Biogás efectuada in situ (Indicar equipos utilizados):			

XII. Firmas de responsabilidad

<p>Solo para Instalaciones Nuevas El profesional que suscribe en calidad Instalador de Gas declara que: La instalación que se inscribe, se ha ejecutado conforme a las disposiciones establecidas en el diseño del proyecto y en las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas sobre la materia y que la documentación que se adjunta es concordante con el diseño y construcción de la misma. Los antecedentes del diseño de la instalación deberán estar a disposición de la Superintendencia, cuando esta lo requiera.</p>		<p>_____</p> <p>Firma Nombre: R.U.T.:</p>
<p>El propietario de la instalación que se inscribe, a través de su representante legal, cuando corresponda, declara que ha velado que el diseño, construcción y modificación de ésta, se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas sobre la materia, y que ha encomendado dichas actividades a profesionales que cuentan con los conocimientos y competencias para ello.</p>		<p>_____</p> <p>Firma Nombre: R.U.T.:</p>
USO EXCLUSIVO DE LA SEC		
N° DE INSCRIPCIÓN:		
FECHA:		_____
		FIRMA Y TIMBRE

Nota: Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.

La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.